Datexco Company S.A.

NIT. 830.012.785-6
Transv. 59 No. 104 b - 65 - Tel.: 7460560
Bogotá. D.C. - Colombia
financial.manager@datexco.com
www.datexco.com

DATEXCO

Resolución DIAN No. 18762003988609
Fecha:12/07/2017 Habilita 3197 al 4000
Actividades Económicas 7320 - 6311 - 7220 - 7020 - Tarifa ICA 6.9x1000
IVA Régimen Común - No somos autoretenedores

FACTURA DE VENTA No. 3407

Nombre: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
NIT/C.C.: 899.999.061-9
Dirección: Carrera 8 Nº 10 - 65
Tel/Fax: 3813000
Ciudad: Bogota País: Colombia
E-mail:

Fecha Factura	AÑO	MES	DIA
	2019	06	07

Fecha Vencimiento	AÑO	MES	DIA

Forma de Pago

La presente factura de venta tiene carácter de titulo valor Art. 772, 773 y 774 del código de Comercio y Ley 1231/2008. En caso de mora en el pago de esta factura se causarán intereses mensuales a la tasa máxima legal autorizada.

DESCRIPCIÓN	CANT.	SUBTOTAL	TOTAL
Contrato 4140000- 564-2019 Sondeo Especial 1 Estudio de Opinión Pública percepción de la ciudadania, respecto a la ciudad de Bogotá. **Anexos entregables obligaciones especificas**	1,348	51,237	69,067,442

www.datexco.com

Impreso por Printhya S.A.S. - NIT 900866001-9 PBX.: 247 4754

Observaciones:

Decreto 536 Minhacienda 30 de Marzo de 2017 Actividad 7320

Tarifa de retencion en la fuente correspondiente al 4%

Subtotal	69,067,442
IVA 19%	13,122,814
Total Factura	82,190,256
Retención en la fuente	
Retención ICA 6.9	
Otros descuentos	
Neto a Pagar	82,190,256

Por favor efectuar transferencia al Banco Davivienda cuenta de ahorros Nº 006900692242
Nit. 830.012.785-6 Datexco Company S.A.

Datexco Company S.A.	Fecha de Recibido:
	Nombre:
	C.C.
Firma Autorizada	Firma y Sello del Cliente

615

www.datexco.com

DATEXCO

Bogotá DC. 07 de junio de 2019

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA- SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2019-14357
Fecha: 07/06/2019 16.03.02
Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC
Anexos: 8 folios+2Cds y3anillados
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

Señores
Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogota
Atención. Paola Andrea Tovar
Jefe de oficina de consejería de telecomunicaciones
Ciudad

Crr 367 Entregables medición especial 1

Se remite la factura número 3407 con documentos anexos en DVD correspondientes a los archivos de soporte de la medición especial 1 del contrato 4140000 – 564 de 2019.

Se relacionan los siguientes entregables:

DOCUMENTO	ENTREGABLE
ESQUEMA DE TRABAJO	Descripción del marco de muestreo
	Técnica de recolección de datos
	Cálculo del tamaño de la muestra
	Descripción de la estrategia de medición
	Calculo de la varianza estimada y el error estimado
	Ajuste de cobertura por no respuesta
	Instrumento de recolección de información definitivo
	Preguntas del cuestionario definitivo, concertado con el supervisor del contrato
	Plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma de ejecución de campo y rutas definidas para su realización
	Descripción de los dispositivos móviles a utilizar y la solución alternativa en caso de no poder hacerse uso del mismo

insights

ESOMAR member

AMA AMERICAN MARKETING ASSOCIATION

SGS

www.datexco.com

	Propuesta de ajuste o mejora del diseño muestral.
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO	Pilotaje de la aplicación del instrumento de recolección de las encuestas 1 día calendario, antes de cada medición
	Informe de ajustes pertinentes
	Logística necesaria para emprender la realización del campo
	Informe de personal
	Operativo de campo en las unidades de observación determinadas
	Seguimiento al operativo de recolección de información, asegurando el cumplimiento
ENTREGA DE RESULTADOS	Base de datos depuradas con el factor de expansión de las encuestas junto con las tablas de codificación
	Documentación de la evaluación bajo la iniciativa de datos abiertos (open data) en formato XML
	Resultados de las encuestas aplicadas en tableau
	Resultados de las encuestas aplicadas en PP PDF
INFORME DE TRABAJO DE CAMPO MEDICIÓN	Método de comparación, crítica y validación de la información
	Metodología de expansión y del análisis de los datos
	Bases de datos de todos los levantamientos

Atentamente

Cesar Ariosto Valderrama Nicholls
Representante Legal
CC. 79.269.947 de Bogotá

617

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762003988609

(415)7707212489984(8020) 001876200398860 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830012785	6				

11. Razón social
DATEXCO COMPANY S.A.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
TV 59 104 B 65

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

RECIBIDO
2017-07-12 / 09:50:55 AM
Fecha Acuse de Recibo

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VALDERRAMA NICHOLLS CESAR ARIOSTO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79269947 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DATEXCO COMPANY S.A.

997. Fecha formalización 2017-07-12 09:50:55

5

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762003988609

(415)7707212489984(8020) 001876200398860 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830012785	6				

11. Razón social

DATEXCO COMPANY S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DATEXCO COMPANY S.A. TV 59 104 B 65	PAPEL	1		3197	4000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
I								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

www.datexco.com

DATEXCO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **OMAR OSWALDO RUIZ MALAVER**, identificado con C.C.**79.404.130** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional N°**44495-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **DATEXCO COMPANY S.A.** identificada con NIT: **830.012.785-6,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía de enero a junio de 2019

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en Bogotá, el 6 de junio de 2019

Atentamente,

CESAR A. VALDERRAMA NICHOLLS
Representante Legal

OMAR OSWALDO RUIZ MALAVER
Revisor fiscal
TP.44.495-T

insights

ESOMAR member

AMA AMERICAN MARKETING ASSOCIATION

SGS

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

620

Información básica de la planilla

Empresa:	DATEXCO COMPANY S.A.	**NIT:**	830012785
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2019
Número de Radicación:	35379156	**Total a pagar:**	$5,756,600
Fecha de vencimiento:	21/06/2019	**Total de empleados:**	7
Fecha de Pago:	07/06/2019	**Número de Administradoras:**	10

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	455086615
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	7		$0	$121,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$1,530,000
230301	800224808	Porvenir	3		$0	$1,230,700
230901	800253055	Old Mutual	1		$0	$1,020,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	7		$0	$927,200
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$33,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$500,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$140,000
EPS016	805000427	Coomeva EPS	1		$0	$220,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$33,200
						$5,756,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información